

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 MARZO 2019

VISTO la nota presentada por la Directora del Programa Radial "Caminitos de Letras Cultura", Sra. Marcela Alejandra VALENZUELA, D.N.I. N° 25.277.405, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración económica, para poder realizar el Primer Encuentro Provincial de Radioteatro Tierra del Fuego 2019, que se llevará a cabo del 8 al 12 de Junio del corriente año, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que dicho evento contara con la presencia de Marcelo COTTON, Director de Narrativa Radial, guionista y productor de radio, docente de guion y producción; María Mercedes DI BENEDETTO, guionista de radio y televisión y Patricio SCHULTZ, asistente de producción en "Las Dos Caratulas" Radioteatro del LRAI Radio Nacional, entre otros invitados.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la Directora del Programa Radial "Caminitos de Letras Cultura", Sra. Marcela Alejandra VALENZUELA, D.N.I. N° 25.277.405, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

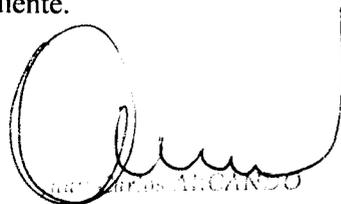
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la Directora del Programa Radial "Caminitos de Letras Cultura", Sra. Marcela Alejandra VALENZUELA, D.N.I. N° 25.277.405, residente de la ciudad de Ushuaia.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.


Carlos Alcarano
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

0398 / 19

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo